CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el despacho comisorio diligenciado, remitido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales y realizado por la Inspección Séptima Urbana de Policía de Manizales, contentivo de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.100-90374 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Manizales

Manizales, marzo 8 de 2021.

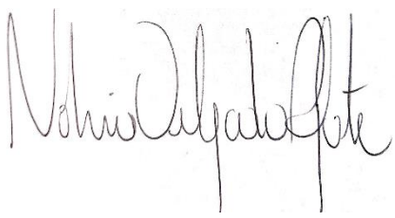

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **EUCARIS MARTINEZ ARISTIZABAL**
Demandados: **CARLOS ALBERTO SALAZAR OSPINA**
Radicado: **17001310300320160031000**
Auto Sustanciación:177

Vista la constancia secretarial que antecede, y para los fines contemplados en el **artículo 40 del Código General del Proceso**, se incorpora al presente proceso EJECUTIVO, el Despacho Comisorio con diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-90374 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Manizales, realizada por la Inspección Séptima de Policía de Manizales.

Por Secretaría, remítase el expediente electrónico a las partes abogadojuanguillermo@gmail.com y gloriaesperanzaecheverri@gmail.com, para el conocimiento del trámite de la diligencia de secuestro previamente mencionada.

A la ejecutoria de este auto pásese a despacho el expediente para resolver lo pertinente respecto del avalúo del referido inmueble, aportado por la apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No.**037** del **15/03/2021**

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA